



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 5

### CLÁUSULA ADICIONAL NO. 3 A LA ORDEN DE SERVICIO 3 DEL CONTRATO MARCO NO. 202400056

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	21 DE 2024
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	13/02/2025
<b>CONTRATO MARCO</b>	202400056
<b>OBJETO CONTRATO MARCO</b>	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes»
<b>VALOR CONTRATO MARCO</b>	Indeterminado
<b>PLAZO CONTRATO MARCO</b>	Hasta el diez (10) de mayo de 2025
<b>CONTRATISTA:</b>	SERACIS LTDA
<b>NIT</b>	811.007.280
<b>ORDEN DE SERVICIO:</b>	202400056-3
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED.
<b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el diez (10) de septiembre de 2024.
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.168.797.665) IVA incluido.
<b>CLAUSULA ADICIONAL 1</b>	<b>Ampliar:</b> Desde el once (11) de septiembre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2024. <b>Adicionar:</b> Un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/L (\$261.313.110) IVA incluido.
<b>CLAUSULA ADICIONAL 2</b>	<b>Ampliar:</b> Desde el primero (01) de noviembre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024. <b>Adicionar:</b> Un valor de CIENTO OCHENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$180.093.977) IVA incluido.
<b>CLAUSULA ADICIONAL 3</b>	<b>Ampliar:</b> Ampliar el plazo de ejecución hasta el trece (13) de febrero de 2025. <b>Adicionar:</b> Un valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 5

	DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$118.208.866) IVA incluido
<b>TOTAL ORDEN DE SERVICIO</b>	MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$1.728.413.618) IVA incluido.
<b>PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el trece (13) de febrero de 2025

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 3 del contrato 202400056, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED", previas las siguientes.

### CONSIDERACIONES:

- A. El treinta y uno (31) de enero de 2024, entre el INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No 21 DE 2024 cuyo objeto es "ADMINISTRAR LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL ISVIMED PARA PROVEER EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES, PROYECTOS HABITACIONALES Y LOTES DE TERRENO PROPIEDAD DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED" por un plazo de NUEVE (9) MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024 SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA y un valor de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.666.529.697) incluido IVA.
- B. El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SERACIS LTDA se suscribió el acta de inicio del acuerdo marco No. 202400056 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: "«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes». Con un plazo de ejecución de Doce meses (12) contado a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.
- C. El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400056 y se firmó el acta de inicio.
- D. El 10 de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y SERACIS LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 3 al contrato 202400056, con un plazo de ejecución hasta el diez (10) de septiembre de 2024 y un valor de MIL CIENTO SESENTA Y OCHO

MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.168.797.665) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 21 DE 2024.

- E.** El 29 de mayo de 2024, entre el INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN- ISVIMED y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, suscribió la Modificación No. 1 y Adición No. 1 al contrato interadministrativo No. 21 DE 2024, quedando así: Adicionar un valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$85.657.835) IVA incluido.
- F.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 15 de agosto de 2024, mediante escrito radicado No. 20240004494, la Supervisión del contrato No. 202400056 presentó la justificación para ampliar hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2024 y adicionar recursos de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/L (\$261.313.110) IVA incluido, en coherencia con la fecha de terminación del contrato interadministrativo No. 21 DE 2024.
- G.** El 31 de octubre de 2024, entre el INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN- ISVIMED y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la Modificación No. 3 y Adición No. 2 y Ampliación No. 1 al contrato interadministrativo No. 21 DE 2024, donde se modifica la cláusula quinta “PLAZO” de la siguiente manera: *“once (11) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024 sin exceder la presente vigencia o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra”* y se adiciona un valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$131.680.716) IVA incluido.
- H.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 24 de octubre de 2024, mediante escrito radicado No. 20240006189, la Supervisión del contrato No. 202400056 presentó la justificación para ampliar desde el primero (01) de noviembre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y adicionar recursos de CIENTO OCHENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$180.093.977) IVA incluido, en coherencia con la fecha de terminación del contrato interadministrativo No. 21 DE 2024.
- I.** El 22 de noviembre de 2024, entre el INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN- ISVIMED y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la Modificación No. 4, Adición No. 3 y Ampliación N.2 al contrato interadministrativo No. 21 DE 2024, donde se modifica la cláusula quinta “PLAZO” de la siguiente manera: *“Doce (12) meses y Trece (13) Días, a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 13 de febrero de 2025 sin exceder la presente vigencia o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra”* y se adiciona un valor de SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$761.832.732) IVA incluido.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-3
		<b>Versión:</b> 01
		Página 4 de 5

J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 25 de noviembre de 2024, mediante escrito radicado No. 20240007044, la Supervisión del contrato No. 202400056 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el trece (13) de febrero de 2025 y adicionar recursos de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$118.208.866) IVA incluido, en coherencia con la fecha de terminación del contrato interadministrativo No. 21 DE 2024.

K. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

<b>Contrato Interadministrativo</b>	<b>21 DE 2024</b>	<b>21 DE 2024</b>
Rubro al presupuesto	23202020080028-1	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250	85250
Descripción del Recurso	Servicio de Vigilancia	Servicio de Vigilancia
Centro de costos	33221	33301
Valor	\$48.208.866	\$70.000.000
Disponibilidad presupuestal	2024000858	2024000858
Registro presupuestal	2024001058	2024001058
Requerimiento No.	20241007583	20241007583

L. A la fecha, con cargo al contrato No 202400056, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

<b>Contrato</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Valor</b>	<b>Fecha Inicio</b>
202400056-1	SERACIS LTDA	\$ 303.697.892	11/05/2024
202400056-2	SERACIS LTDA	\$ 174.798.312	11/05/2024
202400056-3	SERACIS LTDA	\$ 1.168.797.665	11/05/2024
202400056-4	SERACIS LTDA	\$ 1.013.960.665	11/05/2024
202400056-5	SERACIS LTDA	\$ 6.424.509.379	11/05/2024
202400056-1-1	SERACIS LTDA	\$ 23.710.523	22/07/2024
202400056-6	SERACIS LTDA	\$ 931.547.800	01/08/2024
202400056-7	SERACIS LTDA	\$ 601.572.467	05/08/2024
202400056-3-1	SERACIS LTDA	\$ 261.313.110	28/08/2024
202400056-4-1	SERACIS LTDA	\$ 739.318.735	28/08/2024
202400056-2-1	SERACIS LTDA	\$ 131.715.490	02/09/2024
202400056-5-1	SERACIS LTDA	\$ 4.848.453.772	06/09/2024
202400056-8	SERACIS LTDA	\$ 41.857.618	13/09/2024
202400056-3-2	SERACIS LTDA	\$ 180.093.977	31/10/2024
202400056-4-2	SERACIS LTDA	\$ 54.522.303	21/11/2024
<b>Total</b>		<b>\$ 16.899.869.708</b>	

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-3
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 5 de 5

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución hasta el trece (13) de febrero de 2025.

**SEGUNDO:** Adicionar recursos por CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$118.208.866) IVA incluido.

**TERCERO:** El aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202400056 toda vez que, con la presente cláusula adicional a la orden de servicio, la base de las pólizas asciende a un total de **\$17.018.078.574**, si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

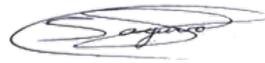
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 29 de noviembre de 2024.

**ESU**

**ALIADO**



**ANGÉLICA MARIA LOPEZ GARCES**  
Subgerente de Servicio



**SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA**  
Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Laura A. Sepúlveda Marín - Secretaria General 

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Yesica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad 

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad 